

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS CON TREINTA HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, SR. GONZALO ZUMBADO ZUMBADO, VOCAL 2. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°44-2010 del día 25 de octubre del 2010:

La señora Venegas comenta que no cuenta con el dispositivo de grabación el día de hoy y que la grabadora de cassette no graba de la misma forma, y cuesta mucho escuchar posteriormente para su transcripción.

Se comenta que si no se ha presentado ninguna otra grabadora, dado que se había ofrecido.

La señora Venegas comenta que no.

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
 - a. ATENCIÓN AL PÚBLICO: No hay
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°042-2010 del 11 de octubre del 2010
 - b. Sesión Ordinaria N°043-2010 del 18 de octubre del 2010 No hubo
- III. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - i. Informe de la Administración General No hay
- IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- V. INFORME DE DIRECTIVOS
- VI. VARIOS
- VII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar que la sesión del día de hoy no tendrá grabación y esperar hasta que se recupere la que se encuentra en la Fiscalía de San Joaquín para su uso. **SEGUNDO:** aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°44-2010 del día 25 de octubre del 2010.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

No hubo

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2

La señora Venegas comenta que el Libro de actas N°28 se encuentra en trámite de cierre en la Auditoria Municipal, así como el N°29 está en trámite de apertura, por lo que no fue posible traer el acta pasada al mismo.

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°42-2010 del 11 de octubre del 2010.

La señora Lucrecia González hace la observación de que ella le solicitó algunas observaciones al acta, al señor Pablo Vindas, sin embargo al parecer no se realizaron.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

Se comenta que es necesario que el Administrador General, revise los comentarios y los acuerdos del audio para que queden tal y como se dieron, por lo que se propone dejar pendiente su aprobación.

La señora Venegas comenta que lo que le preocupa es que al parecer hubo acuerdos definitivamente aprobados y seguramente los mismos ya fueron notificados, desconoce la situación porque el acta no la tomó ella.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dejar a la espera la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°42-2010 del 11 de octubre del 2010, dado que fue tomada por el señor Pablo Vindas y se tienen algunas dudas referentes a la redacción de algunos acuerdos.

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°43-2010 del 18 de octubre del 2010, la cual no se llevó a cabo por ser día feriado.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°43-2010 del 18 de octubre del 2010, la cual no se llevó a cabo por ser día feriado, quedando pendiente su transcripción al libro foliado.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA **ADMINISTRADOR GENERAL**

No hubo

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 4

Se recibe oficio CIRCULAR STSE-0060-2010 del Tribunal de Elecciones, con fecha 14 de octubre del 2010, por parte del Lic. Alejandro Bermúdez, Secretario, referente a las celebraciones de actividades de concentración masivas de personas en días previos a la elección municipal.

Se comenta que esta circular llegó por correo electrónico y que ya es del conocimiento de la Administración y del Área Técnica.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración tomar en cuenta la circular STSE-0060-2010 referente a las celebraciones de actividades de concentración masivas de personas en días previos a la elección municipal, con el fin de evitarnos inconvenientes.

ARTÍCULO 5

Se recibe nota con fecha 20 de octubre del 2010, por parte del señor Sergio Venegas Murillo, Representante del Comité de San Isidro, referente a la solicitud para solucionar el conflicto del cierre del portón del polideportivo de la mejor manera.

Se comenta acerca de la inseguridad del polideportivo, razón por la que se tomó el acuerdo, se menciona que se propone abrir el portón del lado abajo, el grande, para que el guarda tenga la posibilidad de ver las personas que entran y así tener un mejor control y en aras de aprovechar los recursos con los que ya se cuentan podría ofrecerse mayor seguridad.

Se comenta también el ofrecimiento del señor Venegas en la reunión realizada con los vecinos de Barrio San Isidro, de facilitar material para habilitar la acera paralela a la línea y poder utilizar dicho portón. Además se indica que de acuerdo a los usuarios del polideportivo con alguna discapacidad que asisten con silla de ruedas y/o andadera, la estadística de usuarios es de tres personas, debidamente identificadas.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que pese a que no se debe considerar el acceso del polideportivo como ruta de paso o servidumbre, como ha sido históricamente, sino como un ingreso a los usuarios del polideportivo, se solicitará al señor Sergio Venegas, el material ofrecido

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

para terminar la acera y realizar los arreglos del portón de abajo para que haya un acceso peatonal, y de esta forma los guardas tengan mayor control sobre las personas que entran al polideportivo.

ARTÍCULO 6

Se recibe oficio Ref.6021/2010 con fecha 13 de octubre del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.60-2010**, celebrada el cinco de octubre del dos mil diez y ratificada el doce de octubre del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AA-473-2010/39-04.3 de Subproceso Secretaría de Actas. TERCERO: Adjunto propuesta de la Administración para que se apruebe por acuerdo de Junta Directiva un cambio al Reglamento de Contratación Administrativa del Comité, donde el porcentaje de Caja Chica pase de 1.5% a 2.5% del equivalente de Compra Directa, de modo que la Caja Chica pase de ₡160.200 a ₡250.000 colones. La razón a la que obedece esta petición es para evitar los constantes papeleos para reintegros semanalmente que requieren gasto de papel y trámites de firmas y cambio de cheques, así como agilizar la compra de productos de forma más expedita. Una vez aprobada la propuesta autorizar a la Administración enviarlo al Concejo Municipal para su aprobación. Se adjunta el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, Aprobado en Sesión Ordinaria N°79-2004 20-12-04

PUBLICADO EN GACETA N°13 19-01-05. Se presenta el oficio ADM-547-2010, que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. A las cinco horas treinta minutos de la tarde del día lunes veinte de septiembre de 2010. Se resuelve modificar el CAPITULO IV DEL FONDO DE CAJA CHICA del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, Específicamente el artículo 23.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°79-2004 del 20 de diciembre del 2004, se aprobó el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén.

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria de Junta del Comité de Deportes N°39-2010 del lunes 20 de septiembre del 2010, la Administración propuso de oficio las razones objetivas para aplicar un cambio en el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén, específicamente en el Artículo 23, de modo que el monto para la caja chica que se calcula en relación del monto autorizado al Comité para realizar Compras Directas, de modo que respecto a ese monto se varíe el porcentaje del calculo económico de caja chica de un 1.5% a un 2.5% del monto autorizado para Compras Directas que actualmente corresponde ₡10.680.000,00 de tal modo que el monto de Caja Chica varíe de ₡160.200,00 a ₡267.000,00.

TERCERO: Que en el presente asunto se han observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO. Una vez analizado el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén, así como las razones y circunstancias propias del caso, esta Junta Directiva considera:

I EN CUANTO A LA VARIACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELÉN: En vista de los múltiples trámites administrativos que conlleva semanalmente estar realizando liquidaciones de caja chica o reintegros con la finalidad de dotar de recursos al Comité para poder sufragar los gastos correspondientes a las compras emergentes que surgen del normal trámites de trabajo de la Administración debido a que el monto que establece el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén corresponde a un 1.5% del monto designado por la Contraloría General de la República¹ al Comité para las compras directas correspondiente a ₡10.680.000,00

¹ Costa Rica, Resolución N° R-DC-27-2010.- Contraloría General de la República.- Despacho Contraloría General.- San José, a las once horas del nueve de febrero del dos mil diez. Publicado en la Gaceta N°33-2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

II. EN CUANTO AL SERVICIO PUBLICO Y LA SATISFACCIÓN DEL INTERES DE LOS MUNICIPIES. En cuanto al interés público de los funcionarios de la Administración dice la norma: *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”*² ahora bien en cuanto al desempeño dice: *“El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados”*³ y respecto a lo que la norma municipal se refiere dice: *“En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que estará adscrito a la Municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.”*⁴

De conformidad con lo establecido con toda la norma ya citada también nos referimos al dictamen de la Procuraduría que dice: *“Si bien la personalidad jurídica instrumental de los Comités Cantonales de Deportes está circunscrita a actos concretos y no comprensivos de la facultad para firmar convenios”*⁵ así las cosas se añade *“Si bien del artículo 164 del Código Municipal no deriva facultad alguna para que los Comités Cantonales de Deportes puedan celebrar convenios... sí pueden... previa autorización de la municipalidad”*⁶

III- MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELÉN. La facultad de modificación de los contratos administrativos constituye una potestad que posee la Administración, como elemento integrante del “ius imperium”, o poder de imperio que el Estado ejerce sobre los administrados, en aras de procurar la satisfacción del interés general. La teoría del Derecho es clara al indicar: *“La doctrina es unánime al señalar que la mutabilidad del contrato es limitado y debe estar sujeto a principios de razonabilidad que la constriñan a extremo que sean aceptables, dentro de las motivaciones que justifican su existencia”*⁷ Precisamente los Comités de Deportes no están exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que el “ajuste” que la Administración realiza, a efecto que el Reglamento de Compras Directas se ajuste a la realidad actual de los procesos de compra de caja chica y cumpla en forma más adecuada, la finalidad que la originó. No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos.

En suma, al existir una necesidad pública que satisfacer, y con el afán de ser eficientes y eficaces, se creó el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, que en principio respondía satisfactoriamente a las necesidades del comité, sin embargo con el paso de los años se ha incrementado, además del personal la cantidad de necesidades y obligaciones, para poder satisfacer oportunamente y dar la respuesta en tiempo y forma es que nos vemos en la necesidad de incrementar el monto de la caja chica. Durante mucho tiempo se trabajó con un monto de caja chica de ₡160.200 colones, mismos que se han devaluado, precisamente por los altos costos de la vida, aunado a eso el incremento en los productos y servicios a contratar, por ende es indispensable para poder seguir afrontando y sobre todo ser efectivos y responsables, el aumentar el monto de 1.5% al 2.5%, esto sería específicamente contar en adelante con un monto de ₡267.000 colones, con ello entre tantas cosas evitamos tantos reintegros, disminuimos los trámites internos, las liquidaciones, la confección de cheques, nos aseguramos que en caso de presentarse una emergencia podríamos contar con el circulante necesario.

POR TANTO LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas:

PRIMERO: Aplicar los alcances de los artículos de las Leyes Citadas en supra de la Ley General de Administración Pública, Ley General de Contratación Administrativa, Pronunciamientos de la Contraloría y Procuraduría General de la República de Costa Rica, de acuerdo a las necesidades existentes y por razones de interés público. **SEGUNDO:** Ordenar los trámites para la confección y suscripción de la modificación al Artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de

² Costa Rica, Asamblea Legislativa. **Ley General de Administración Pública**, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Capítulo IV, Procedimiento de Contratación, Sección Primera, Generalidades, artículo 4.

³ *Ibíd.*, artículo 113.1

⁴ Costa Rica, Asamblea Legislativa. **Código Municipal**, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

⁵ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

⁶ *Ibíd.*

⁷ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

Belén que indica que dicho fondo corresponde, como máximo, al 1.5% y que de ahora en adelante esta Junta Directiva aprueba su modificación al artículo 23 de dicho reglamento por lo que en adelante deberá interpretarse de la siguiente forma: Artículo 23 Dicho fondo corresponderá, como máximo, al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de referencia citado en el artículo 9 del presente reglamento. TERCERO: Ordenar el Ajuste del Reglamento. CUARTO: Comunicar al Concejo Municipal el Acuerdo de Junta y solicitar su aprobación tal y como la norma citada lo establece.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad PRIMERO: aprobar la Resolución Administrativa, presentada por el señor Vindas para modificar el monto de Caja Chica de un 1.5% a un 2.5%. SEGUNDO: Solicitar la respectiva aprobación al Concejo Municipal.

El Lic. Francisco Ugarte, aclara que la potestad reglamentaria la ostenta el Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el Comité de Deportes debería contar con un Reglamento independiente de Caja Chica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 7

Se recibe oficio Ref.6019/2010 con fecha 13 de octubre del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.60-2010**, celebrada el cinco de octubre del dos mil diez y ratificada el doce de octubre del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio ADM-552-2010 de Pablo Vindas, Administrador General. en acatamiento del acuerdo de Junta del Comité de Deportes, (Adjunto copia) Sesión Ordinaria N°39-2010, del lunes 20 de septiembre del 2010, artículo 3, y notificado mediante oficio AA-457-2010 /SO- 39-03 en referencia al oficio 5410/2010 del 14 de septiembre del 2010 donde la Secretaria del Concejo Municipal notificó a ésta sede la solicitud de una explicación sobre el cierre del portón colindante con la vía férrea del polideportivo y dice textualmente en lo que interesa: *"Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°38-2010 del 13 de septiembre del 2010. Se hace la observación de que el acuerdo referente al cierre del portón no quedó evidenciado en el acta, según artículo 5, punto Segundo, inciso primero, dado que se dijo como acuerdo definitivamente aprobado que se le solicitaba a la Administración General que se encargara de presentar una nota al Concejo con copia a Horacio Alvarado, Alcalde, donde se explique la razón del cierre del portón con los antecedentes que dieron pie a tomar esta decisión, siendo esto de carácter urgente para que sea conocido en la sesión del próximo martes, coordinando con la presidenta del Concejo Municipal.* ACUERDO: Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Ratificar que se le solicite al Administrador General que se encargue de presentar una nota al Concejo Municipal con copia al Alcalde explicando la razón del cierre del portón con los antecedentes que dieron pie a tomar esta decisión. SEGUNDO: Aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Ordinaria N°38-2010 del 13 de septiembre del 2010."⁸

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que hay una reincidencia desde años atrás de robos y en este punto se puede verificar las medidas que la Administración ha venido tomando para prevenir los ilícitos que se dan en terminos generales del lado del gimnasio multiusos en el parqueo que colinda con la vía ferrea donde dice: *"Para prevenir los robos en los vehículos estacionados en el polideportivo se procedió a reorganizar junto a los supervisores de la compañía de seguridad la distribución de los oficiales en el polideportivo, de modo que un oficial permanece fijo en la puerta a la pista frente a natación y el otro permanece fijo en el parqueo frente a las oficinas de voleibol. Desde que hicimos la reorganización del personal no se han dado más robos en los vehículos."*⁹sin embargo los esfuerzos no han recibido los resultados esperados ya que los jóvenes que ingresan por el portón de dicha área permanecen vigilantes a cualquier descuido del oficial de seguridad para ingresar y hacer daños mientras se hacen las correspondientes rondas de vigilancia.

⁸ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Ratificación de Acta.* Sesión Ordinaria N°39-2010 del 20 de septiembre del año 2010, artículo 03; 2010.

⁹ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Informe de la Administración General.* Sesión Ordinaria N°21-2010 del 21 de mayo del año 2010, artículo 05, punto octavo; 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

SEGUNDO: Que como prueba de los constantes actos de vandalismo en una oportunidad hubo un robo considerable de cable eléctrico en el polideportivo de Belén, en aquella oportunidad se pudo identificar a un joven responsable de los hechos delictivos y se abrió una causa, de modo que en sesión de junta se recibió notificación del proceso legal causa número 09-000204-0811-PJ donde se solicitaba a la Junta Directiva promover un proceso conciliatorio más sin embargo fue acuerdo de junta lo siguiente: *“ACUERDO: Se acuerda por unanimidad no conciliar porque se trata del robo realizado en las instalaciones del polideportivo, y la persona que debe representar en dicha audiencia al comité es la señora Rosario Alvarado, Presidenta quien debe aportar su cédula de identidad y la personería jurídica al día.”*¹⁰

TERCERO: Que por las constantes tachas y robos de vehículos en el polideportivo de Belén por parte de antisociales que ingresan por el costado del gimnasio multiusos costado de la vía férrea la Junta tomó el siguiente acuerdo: *“La señora Rosario Alvarado González solicita que le evacúen la siguiente duda, que si en un eventual robo de objetos personales de los carros de los usuarios del polideportivo, existe responsabilidad por parte del comité, por dichos robos. El asesor legal indica que se debe revisar la jurisprudencia existente, dado que no está clara la posición, pues por un lado no se trata de un parqueo privado y por otro es una instalación pública. ACUERDO: Se acuerda por unanimidad realizar la consulta correspondiente.”*¹¹ de modo que se evidencia la preocupación por los constantes hechos delictivos de los cuales son víctimas los usuarios del Polideportivo.

CUARTO: Que nuevamente se recibió en Junta notificación Judicial respecto al expediente 09-000204-0811-PJ que dice: *“Se recibe cédula de notificación en donde se informa la Resolución del expediente 09-000204-0811-PJ, contra Jesús Antonio Arias Cascante por robo agravado. La misma se refiere a la solicitud de informe social por primera vez, al Departamento de Trabajo Social del Juzgado Penal Juvenil. ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.”*¹²

QUINTO: Los actos de vandalismo han sido repetitivos en el polideportivo y prueba de esto es lo que se informó ante la Junta Directiva lo siguiente: *“Adjunto documento del señor Andrés Hernández Bolaños, quien indica fue objeto de un aparente robo en su vehículo en el parqueo de las instalaciones del polideportivo de Belén y solicita cubrir los costos de lo sustraído. Por lo tanto solicito autorizar mediante acuerdo remitir la información con una explicación del caso a la Dirección Jurídica de la Municipalidad para que facilite a éste Comité un criterio que permita dar una respuesta al señor Hernández. Adjunto fotografía de rotulo del Polideportivo sobre el cuidado de los vehículos en la zona.”*¹³ por su parte la Junta Comentó: *“Se manifiesta que es sumamente necesario controlar el ingreso al polideportivo tanto de vehículos como de personas, por lo que la Administración deberá tomar algunas medidas al respecto, como las ya recomendadas de cambio de caseta, cierre del portón pequeño, facilitar llave a entrenadores, esto a partir del 01 de septiembre, y comunicar mediante aviso en las misas, que es lo más efectivo para que el sacerdote comente los actos de vandalismo y se tome conciencia de la necesidad de cuidar, explicándole la situación mediante una nota.”*¹⁴ además en la misma sesión fue acuerdo de Junta que la Administración buscara recursos para tratar de instalar cámaras de vigilancia en el polideportivo para prevenir los robos a sabiendas que dicha inversión es aproximadamente de diez millones de colones de acuerdo a las especificaciones dadas por la Dirección de la Policía Municipal, además se acordó que la Administración coordinara la instalación de una aguja en el portón de entrada al polideportivo para que el oficial pueda anotar a todo los usuarios que ingresen y salgan al polideportivo, así como dar una respuesta al señor Andrés Hernández sobre la posición del Comité respecto al robo de su vehículo¹⁵ éste acuerdo fue comunicado a la administración mediante oficio AA-390-2010 del 18 de agosto del 2010.

SEXTO: El viernes 20 de agosto del 2010, mediante oficio ADM-483-2010 se dio respuesta a la denuncia presentada por el señor Andrés Hernandez respecto de un robo que se dio en el Polideportivo en su vehículo de modo que se le indicó: *“En referencia a su nota recibida en las oficinas del Comité el día martes 10 de agosto del 2010, me permito indicarle que ésta Administración lamenta mucho lo ocurrido en dichas Instalaciones Públicas, sin embargo de acuerdo al Rótulo que está precisamente en el lugar de los hechos dice textualmente: CUIDE SU VEHÍCULO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR DAÑOS O ROBOS COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN”*¹⁶ esta respuesta fue de conocimiento de la Junta Directiva y archivada.¹⁷

SEPTIMO: En concordancia con los acuerdos emanados por la Junta la Administración informó a la Junta las acciones tomadas en el polideportivo y dice: *“Se incluyó un aviso en el boletín parroquial sobre el cierre del acceso al polideportivo por el portón sur contiguo a la vía férrea, a partir del 1 de septiembre, y se explica que es para la seguridad de las instalaciones y los usuarios, y que los entrenadores manejaran una llave para el paso de los atletas,*

¹⁰ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Notificación Judicial de causa 09-000204-0811-PJ*. Sesión Ordinaria N°24-2010 del 11 de junio del año 2010, artículo 16; 2010.

¹¹ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Acuerdo sobre robos de vehículos y consulta Jurídica*. Sesión Ordinaria N°26-2010 del 25 de junio del año 2010, artículo 18; 2010.

¹² Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Acuerdo sobre robos de vehículos y consulta Jurídica*. Sesión Ordinaria N°33-2010 del 09 de julio del año 2010, artículo 27; 2010.

¹³ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Acuerdo sobre Cierre de Portón por robos*. Sesión Ordinaria N°34-2010 del 16 de agosto del año 2010, artículo 3; punto segundo, 2010.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Costa Rica, Administración General Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Respuesta por robos*. Oficio ADM-483-2010 del viernes 20 de agosto del año 2010, 2010.

¹⁷ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Acuerdo sobre robos de vehículo*. Sesión Ordinaria N°35-2010 del 23 de agosto del año 2010, artículo 5; punto segundo, 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

igualmente se comunicará en los avisos al final de las misas este fin de semana. Además del control de ingresos que se llevará a cabo por la puerta principal por parte de los oficiales.”¹⁸

OCTAVO: De conformidad con el mandato de la Junta Directiva el miércoles 1 de septiembre del 2010, se emitió oficio ADM-503-2010 y se colocó en el portón de la malla con la vía férrea en el polideportivo y se procedió al cierre del portón y se indicó en la nota lo siguiente: *“Se manifiesta que es sumamente necesario controlar el ingreso al polideportivo tanto de vehículos como de personas, por lo que la Administración deberá tomar algunas medidas al respecto ... Con respecto al robo, al parecer, está claro que el comité no lucra, ni tiene servicio de parqueo público, por lo tanto no existe ninguna obligación de parte de esta organización de reconocer los daños ... ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ... Solicitar a la Administración coordinar para que se de el cambio de la caseta, el cierre del portón pequeño, facilitar llave a entrenadores, esto a partir del 01 de septiembre, y comunicar mediante aviso en las misas, que es lo más efectivo para que el sacerdote comente los actos de vandalismo y se tome conciencia de la necesidad de cuidar, explicándole la situación mediante una nota.”¹⁹* es importante recalcar que esta información fue comunicada en las misas de la parroquia e incluida en el boletín de la parroquia para que el cierre no fuera sorpresivo sino programado.

NOVENO: Una vez ejecutados los acuerdos de Junta la Administración informó de su accionar a la Junta de la siguiente manera al indicar *“El acuerdo de S.O.N°34 del 16 de agosto sobre el Cierre del Portón, fue comunicado mediante Oficio AA-390 el 18 de agosto y desde el viernes 20 de agosto se incluyó un aviso en el boletín parroquial, y a partir del 1 de septiembre se cerro el Portón colocando un aviso con Oficio ADM-503.2010 (adjunto documento), donde se explica que es por la seguridad de las instalaciones y los usuarios, y que los entrenadores manejaran una llave para el paso de los atletas. La caseta del oficial de seguridad se trasladará el próximo miércoles 8 de septiembre, y se implementará el control de ingresos y egresos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido.”²⁰* este acuerdo fue notificado mediante oficio AA-438-2010 del 17 de septiembre del 2010, sin embargo en la misma Sesión de Junta Directiva fue de conocimiento de la Junta el Informe de la Evaluación del Primer Semestre de Ejecución del Presupuesto 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y en el apartado de las recomendaciones del área Técnica el Lic. Miguel Zumbado indica: *“El Comité de Deportes mantiene una relación contractual con una empresa privada que brinda servicios de seguridad en el Polideportivo de Belén, de modo que es responsabilidad de esta empresa el cuidado de toda la infraestructura del Polideportivo, sin embargo a pesar de los esfuerzos de dicha empresa, el presupuesto únicamente a permitido tener presencia de un oficial durante el turno de seis de la mañana a seis de la tarde, y otro oficial de seis de la tarde a seis de la mañana del siguiente día, además se cuenta con un oficial de apoyo de dos de la tarde hasta las diez de la noche, pero a pesar de esta presencia de efectivos de seguridad, y el gran tamaño de las instalaciones, ha devenido en que el polideportivo se ha visto afectado por actos de vandalismo ejecutados por personas inescrupulosas que causan daños a las instalaciones, inclusive se ha detectado jóvenes que llegan a las instalaciones a consumir drogas, cometer robos en vehículos y usuarios, poniendo en peligro la integridad de los visitantes, e inclusive cuando los oficiales de seguridad se disponen a defender a los usuarios de estos antisociales, han recibido amenazas y represarías contra su integridad física. Por todo lo anterior se ha coordinado con la fuerza pública y policía municipal para un trabajo conjunto pero esto no ha sido suficiente ya que los antisociales coordinan entre ellos para hacer sus actos de vandalismo en momentos que no hay oficiales presentes en zonas ciegas del polideportivo. En respuesta a todas estas situaciones la Junta Directiva a dispuesto mediante acuerdos de Junta Directrices para que la Administración disponga elevar la malla del costado norte del polideportivo para evitar que los antisociales se salten la malla, además se espera a corto plazo colocar cámaras de seguridad para tener un control más estricto de las instalaciones en coordinación con el centro de monitoreo de la policía municipal, y tambien colocar la caseta de los oficiales de seguridad en la entrada principal del Polideportivo para que los oficiales tengan un control por escrito del ingreso y egreso de los usuarios.”²¹* como puede verificarse las recomendaciones del área técnica del CCDRB son muy acertadas y precisamente van acorde a los acuerdos de Junta Directiva, de modo que la Administración está en el proceso de implementación de todas las medidas que son necesarias para poder dar una mejor seguridad a los usuarios de las instalaciones deportivas del polideportivo.

DÉCIMO: Por otra parte el Concejo Municipal de Belén emitió el siguiente acuerdo y fue comunicado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén: *“Se recibe oficio Ref. 5410/2010 de Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal, con fecha del 14 de setiembre del 2010, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.54-2010, celebrada el siete de setiembre del dos mil diez y ratificada el trece de setiembre del año dos mil diez, que literalmente dice:*

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

¹⁸ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Acuerdo sobre robos de vehículo.* Sesión Ordinaria N°36-2010 del 30 de agosto del año 2010, artículo 4; punto segundo, 2010.

¹⁹ Costa Rica, Administración General Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Cierre de portón.* Oficio ADM-503-2010 del miércoles 01 de septiembre, 2010.

²⁰ Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Informe de la Administración, sobre cierre de portón.* Sesión Ordinaria N°38-2010 del 13 de septiembre del año 2010, artículo 4; punto segundo, 2010.

²¹ *Ibíd.*, punto segundo apartado tres.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 3590 de Lic. Sergio Venegas, Representante Comité de San Isidro, Asociación de Barrio San Isidro. Comenta la situación que se está dando en este momento en la entrada principal del costado norte del Polideportivo, la cual esta especialmente diseñada para adultos mayores y discapacitados a los cuales se les dificulta ir hasta la entrada sur que se encuentra a un costado de la piscina. Les comentó lo siguiente a razón de que el Comité de Deportes sin consentimiento y de forma arbitraria, decidió por su propia cuenta cerrar dicha entrada, a tal punto que solo los oficiales de seguridad si pueden pasar por ahí ya que ellos si tienen llave, al haber realizado esta acción no solo afectó a adultos y discapacitados, sino que afecto a todo el pueblo de Belén en general, con esto me refiero a niños que practican deporte, señores que realizan ejercicios en el polideportivo y muchas otras actividades mas, que la gente utiliza esta entrada por ser la mas fácil, segura y accesible. Este tema considero que es de suma importancia ya que los vecinos y la comunidad como tal se encuentran realmente molestos y la intención con esta carta es tratar de solucionar este problema de la manera mas pacífica para evitar llegar a causar alguna desgracia o daño ya sea físico en algún belemita molesto o material a las instalaciones como tal.

En anteriores conversaciones con el Comité de Deportes ya se había llegado a un acuerdo en el cual se estableció un horario de acceso al Polideportivo tanto de día como de noche, en el cual la comunidad manifestó su aprobación. Por lo tanto reiteramos nuestra oposición del cierre del portón de forma definitiva.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no esta de acuerdo en que esa sea la medida mas optima, desea conocer el criterio o la decisión del Comité de Deportes, porque están afectando a los propios belemitas, quienes caminan temprano y a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, sabe que también están recogiendo firmas de personas que no están de acuerdo, porque no existe un criterio legal para cerrar ese portón, mas bien los parques igual deben estar abiertos con un horario, garantizando la seguridad, debemos contar con guardas, para que el problema se resuelva, porque igual se trasladaran las oficinas administrativas del Comité que requerirán mas seguridad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, respalda en sus comentarios a la Regidora Rosemile Ramsbottom, ese portón se debe mantener abierto, es cierto que en ese portón hay muchachos que dan cierta inseguridad, eso no es problema de los usuarios o los belemitas, el Comité debe incrementar la seguridad, el Comité debe abrir el portón, aumentando la vigilancia, esto para dar un buen servicio y para salidas de emergencia, el portón tiene una rampa para minusválidos que se hace mas factible su ingreso, se debe solicitar al Comité que dejen abierto el portón y que se presupueste mayor seguridad. Recordemos que con este portón cerrado se esta impidiendo el libre tránsito.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto a la situación que presenta el Sr. Sergio Venegas, donde el Comité de Deportes cierra la entrada principal del costado norte del Polideportivo, la cual es apta para las personas con discapacidad y adultas mayor, indico que en principio no estoy de acuerdo que se haya tomado esa medida, porque conozco que esa entrada fue solicitada y confeccionado por los vecinos mucho tiempo atrás por la comodidad de ingreso al polideportivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Solicitar al Comité de Deportes brindar una explicación de la denuncia planteada, con el fin de brindar respuesta a los vecinos y que se valore la posibilidad de abrir el portón en virtud de lo expuesto.*

La sra. Delgado comenta que en cuanto a la seguridad no se cuenta con presupuesto para incrementarla.

La sra. Alvarado indica al sr. Vindas que es importante valorar que el tren pasa por ese lado, lo considera un punto muy importante, por lo que en la explicación que se dará en la próxima sesión el día martes (mañana) se debe incluir, así como también las personas con discapacidad y los adultos mayores, ya que es una área peligrosa y no hay suficientes facilidades.²²

POR TANTO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CCDRB INFORMA: Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas se informa al Concejo Municipal, que la Administración en acatamiento de los acuerdos de Junta Directiva citados en supra, ha dispuesto las acciones correspondientes para implementar medidas correctivas y preventivas que ayuden a disminuir y eliminar de una vez por todas los constantes problemas de robos que se han venido dando en el polideportivo. Ejemplo de esto es el cierre del portón al costado del polideportivo al lado de la línea férrea, ya que dicho lugar ha representado un foco de ingreso de delincuentes que no residen en la zona sino más bien que se han aprovechado de la infraestructura para cometer actos vandálicos y de delincuencia, más aún es importante tomar en cuenta que la línea férrea está pronto a reactivarse y podría representar un peligro para los usuarios un tránsito peatonal en esa zona, por lo cual lo más recomendable, sano para el ejercicio de los usuarios y más aún de su seguridad que haya un solo ingreso. Es por lo anterior que la Administración dispuso colocar una caseta debidamente acondicionada en la entrada principal y una aguja de ingreso para poder regular el ingreso de vehículos y personas al polideportivo, de modo que el oficial de seguridad anote en un control diario de ingresos y egreso de vehículos y usuarios de las instalaciones deportivas, de esta manera se frena el ingreso de delincuentes ya que al ver que hay un control de ingresos y revisión periódica de vehículos se minimizará el ingreso de personas antisociales. De igual manera tendremos un gran beneficio para la comunidad ya que podremos contabilizar los datos de los usuarios y llevar un control estadístico de los usuarios y programas. Es importante no terminar esta explicación sin hacer referencia a otras instalaciones deportivas que sirven de ejemplo para nuestro cantón, por ejemplo el polideportivo Monserrat en Alajuela, cuando así lo dispone la Administración deja un solo ingreso para los vehículos y los usuarios

²² Costa Rica, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Heredia. *Solicitud del Concejo de un informe sobre el cierre del portón*. Sesión Ordinaria N°39-2010 del 20 de septiembre del año 2010, artículo 7; 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

de manera tal que tengan un control de quienes ingresan y sales de la institución, del igual modo las instalaciones del Gimnasio Nacional comparte oficinas e instalaciones deportivas, y por los objetos de valor que allí se custodian igualmente mantienen un control de ingreso de vehículos y usuarios; a todo lo anterior sumamos las acciones que la mimas Municipalidad de Belén ha tomado, solicitando a todos sus visitantes que se identifiquen en la entrada principal y utilicen un carné de visita para poder realizar sus gestiones municipales. Así las cosas hay que considerar todas las buenas acciones que el Comité ha venido tomando en pro del deporte, y los usuarios de las instalaciones deportivas del Polideportivo, aunque sin embargo puede ser que eventualmente algún usuario no se sienta a gusto con las medidas tomadas, no hay que perder de vista que las desiciones tomadas responden a una consecución de hechos que a lo largo de los años se han tornado reincidentes y de una forma u otra hay que poner un alto a todas estas situaciones y resolverlas, es importante no quitar el impulso de la administración en sus esfuerzos para detener y corregir los hechos de vandalismo que se están dando en el polideportivo, de todo lo anterior son testigos los oficiales de seguridad del polideportivo que han contabilizado hasta tres robos a vehículos por día en la zona de la vía férrea, lo anterior no siendo culpa de los mismos oficiales ya que debemos tener en cuenta que por razones presupuestarias solo contamos por las mañanas con un oficial para salvaguardar 7.248.89 m² y por las tardes con dos oficiales para reforzar el control de usuarios a la cancha y pista sintética, así las cosas es evidente que las medidas tomadas por el Comité han sido en función del bienestar de la mayoría de los usuarios, en pro de su seguridad personal y la de sus vehículos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, menciona con respecto a la decisión tomada por la Junta del Comité Cantonal de Deportes, al cerrar el portón con la finalidad de evitar los constantes robos, indico que éstos no se van a controlar cerrando el portón, y con esta medida están causando un verdadero problema a las personas con discapacidad, niños (as) y adultos mayores, rampa que en su oportunidad se confeccionó pensando en el acceso según la ley 7600, la inseguridad nada tiene que ver con el acceso, se deben de tomar otro tipo de medidas. Pregunto, si como Concejo Municipal o Municipalidad se puede solicitar anular un acuerdo de la Junta del Comité de Deportes.

El Lic. Francisco Ugarte, manifiesta que el Comité es un órgano que toma acuerdos y surte efectos, la única forma es revocar el acuerdo, aunque el Concejo Municipal no este de acuerdo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que según interpreta de la reacción de los vecinos se quiere mantener dicho portón en uso, esto no es un tema nuevo, ya hace muchos años los vecinos se comprometían a cuidar el portón y solicitaban que se mantuviera abierto. Afirma que le interesaría saber si se agotaron todas las posibilidades para mantener ese portón abierto, el Comité de Deportes puede hacer una alianza con los vecinos para solucionar el problema del cierre del portón, hay que recordar que las instalaciones deportivas son para el servicio de la comunidad, el Comité de Deportes debe analizar y reflexionar su decisión, porque ese es el deseo de los vecinos. Manifiesta su preocupación porque soldaron el portón y se pregunta sucedería en una emergencia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que serie interesante conocer en que momento son los robos, están achacando el problema de robos al portón, peor el Comité tiene contratada una empresa de seguridad, es responsabilidad su cuidado de las instalaciones, se debe invertir en mayor iluminación, por el problema de inseguridad estamos afectando a los vecinos, la Policía de Proximidad ya ni siquiera se ve en el Cantón, porque algunos Oficiales están cuidando a algunos Políticos en Ciudad Cariari, como la casa del señor Rene Castro, el Comité debe resolver el problema sin cerrar el portón.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, estipula que nunca ha estado de acuerdo en cerrar ese portón, desde que se hizo el polideportivo, es un acceso mas directo de los vecinos, le parece que no es un asunto de seguridad ya que conoce que se han robado una cantidad enorme de cable eléctrico y para llevarse esa cantidad tuvieron que utilizar un carro, pregunta cual es la salida de emergencia del Polideportivo, si hubiera una emergencia por donde saldrían las personas, le parece que la caseta de los guardas esta mal ubicada debajo de la gradería de la piscina, el concejo municipal tiene 2 representantes en el Comité, debemos hablarles para que valoren la solicitud y presenten una revocatoria del acuerdo,.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, considera que el Comité de Deportes ha perdido el norte, con la redacción de la respuesta a los vecinos. Los objetivos del C.C.D.R.B son el deporte y recreación, en la nota lo que les preocupa son los vehículos y no las personas, el Polideportivo no es un parqueo de vehículos, no se justifica el cierre del portón, los robos que se dan las personas no llegan caminando, no salen a la línea del tren con lo robado, llegan en carro a cometer los delitos, soluciones hay muchas, pero no cerrar el portón, se debe aumentar la vigilancia, el Comité cuenta con mas de \$400.0 millones de presupuesto, las cámaras no cuestan mas de \$10.0 millones; esa área de parqueo se debe eliminar y utilizar como parqueo solo el área frente a la piscina. No debemos quitar el libre transito a las personas. Los vecinos de todo Belén utilizamos solo esa entrada cuando vamos caminado al polideportivo porque es mas segura la zona de la línea del tren, que la calle de Escobal, toda la vida ha existido esa entrada. No se justifica el cierre del portón al costado sur del polideportivo.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, le parece una contradicción total el que "cierren ese portón por problemas de seguridad y según este documento enviado por el Comité de Deportes, ahí había una caseta de guarda, entonces como es que habían robos. Me parece que el haber cerrado ese portón e impedir el acceso apropiado para adultos mayores, vecinos amparados a la ley 7600 o mujeres embarazas, no tomaron las precauciones del caso en habilitar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

otro acceso en las mismas condiciones. Me parece que la seguridad sola, no es un argumento de peso para haber cerrado ese portón.

El Lic. Francisco Ugarte, manifiesta que el tema es complicado cerrar un acceso que esta destinado a esos fines, si el problema es seguridad, se debe analizar la conveniencia de ampliar el contrato.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Notificar al Lic. Sergio Venegas, Representante Comité de San Isidro, Asociación de Barrio San Isidro sobre la respuesta dada por el Comité de Deportes. **SEGUNDO:** No avalar el informe y le solicitamos con todo respeto que implementen otras medidas en contra del robo y que analicen la posibilidad de abrir el portón, ya que no se justifica el cierre porque los belemitas, son primero y no los vehículos, se debe tomar en cuenta la Ley 7600. **TERCERO:** Instar a la Junta Directiva del Comité de Deportes para que se revoque el acuerdo tomado con respecto al cierre del portón, ya que limitan el libre acceso a los visitantes, con la finalidad de evitar futuras denuncias, el tema de la seguridad no es un criterio técnico que justifique el cierre de un portón, el problema de la seguridad debe de ser resuelto por medio del contrato de servicios de seguridad.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad enviar copia del acuerdo del artículo 5 de esta sesión, al Concejo Municipal, para su información.

ARTÍCULO 8

Se recibe invitación del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Candidato a Alcalde de la Municipalidad de Belén, a la actividad programada por el comité de campaña para las elecciones de la Alcaldía del Cantón de Belén, la presentación de la propuesta de la Agenda de Desarrollo Cantonal para el periodo 2011-2016 que se realizará el lunes 25 de octubre a las 9 am en el Restaurant Pollos del Monte.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar, dado que la actividad era el día de hoy y ya pasó.

ARTÍCULO 9

Se recibe correo electrónico enviado al señor Allan Araya, por parte del señor Minor Monge Montero, del ICODER, Juegos Nacionales, el mismo dice textualmente:

Atentos saludos. Con ordenes superiores, nos permitimos solitarles que nos indiquen si estan de acuerdo con el presente transitorio:

Transitorio

Para la XXXI Edición de Juegos Deportivos Nacionales, podrán participar atletas con la misma agrupación deportiva que los inscribió para las Ediciones Limón 2009 y Alajuela 2010.

Requerimos su respuesta antes del próximo miércoles 27 de octubre, por esta misma vía o vía fax al 22 23 88 43.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad comisionar a la Presidenta del comité, para que coordine con el señor Allan Araya, del Área Técnica, y se gestione lo que corresponda para dar respuesta a la solicitud planteada.

ARTÍCULO 10

Se recibe correo electrónico enviado al señor Allan Araya, por parte del señor Minor Monge Montero, del ICODER, Juegos Nacionales, el mismo es referente a:

Estimados señores

Junta Directiva

Comites Cantonales de Deporte y Recreación

Región Cubujuqui

Atentos saludos. Con ordenes superiores nos permitimos solicitarles que nos indiquen si su representada está de acuerdo en aplicar la residencia cantonal para la XXXI Edición de Juegos Deportivos Nacionales, tal como reza el Reglamento General de Competición y Disciplinario, publicado en la página web del ICODER. Requerimos su respuesta antes del próximo miércoles 27 de octubre, por esta misma vía.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que dicho asunto también lo valore la Presidencia con el área técnica para dar respuesta.

ARTÍCULO 11

Se recibe invitación del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, a la actividad programada para los Activos de Ciudadanía para Conformación del Equipo de Gestión Local, se estará realizando el Encuentro Ciudadano Cantonal para definir el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del cantón de Belén, el próximo sábado 30 de octubre del 2010 en las instalaciones del Gimnasio de la Escuela España a las 9:00 am.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad asistir en la medida de las posibilidades.

CAPITULO VI

INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

CAPITULO VII

VARIOS

ARTÍCULO 12

La señora Flor Delgado comenta acerca de la situación que se ha estado presentando en el polideportivo en el tiempo de uso comunal, dado que al parecer existen personas entrenando y reservan carriles con uso exclusivo, lo cual le parece no debe ser en ese tiempo que está destinado al público en general.

ARTÍCULO 13

La señora Rosario Alvarado comenta acerca de los trabajos que se encuentran pendientes de todas las áreas para que en la medida de lo posible se pasen a la persona encargada de Bienes y Servicios para que le de inicio a los trámites como corresponda.

ACUERDO: Solicitar a la Administración General coordinar para que en la medida de las posibilidades se presenten las Solicitudes de Servicios que se encuentren pendientes.

ARTÍCULO 14

La señora Rosario Alvarado, comenta acerca de la importancia de saber cómo va el proceso de la contratación de la disciplina de Triatlón, dado que ha pasado mucho tiempo y no se avanza.

Se comenta acerca del estudio de mercado que se había presentado a los miembros de Junta de forma informal.

La secretaria de actas comenta que en actas no ha quedado dicho informe y que ella no cuenta con una versión en papel.

Se solicita incluir en esta acta dicho informe de mercado para respaldar lo presentado por la Administración en sesiones anteriores, por lo que se le facilita una copia del mismo a la secretaria.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

ITEM	PARTIDA	SUBPARTIDAS	Datos Asociación Deportiva Belén Triatlón		Datos Asociación Deportiva Belén Ciclismo		Datos Asociación Deportiva Belén Atletismo		Datos Asociación Deportiva Belén Natación	
EVENTOS DEPORTIVOS (Anexo B)										
FECHAS										
EGRESOS										
A) STAFF TECNICO										
A.1	CARGAS SOCIALES Y POLIZAS									
	A.1.1	CCSS	1.186.800,00	7,16%	2.704.800,00	9,23%	2.622.000,00	8,89%	2.649.600,00	9,58%
	A.1.2	Aguinaldo	429.828,00	0,03	979.608,00	3,34%	949.620,00	3,22%	959.616,00	3,47%
	A.1.3	Vacaciones	214.656,00	0,01	489.216,00	1,67%	474.240,00	1,61%	479.232,00	1,73%
	A.1.4	Cesantia	429.828,00	0,03	979.608,00	3,34%	949.620,00	3,22%	959.616,00	3,47%
	A.1.5	Riesgos del Trabajo	206.400,00	0,01	470.400,00	1,60%	456.000,00	1,55%	460.800,00	1,67%
		SUBTOTAL	2.467.512,00	14,88%	5.623.632,00	0,19	5.451.480,00	0,18	5.508.864,00	19,91%
A.2	SALARIOS									
	A.2.1	Entrenador	3.360.000,00	0,20	6.720.000,00	22,93%	4.200.000,00	14,25%	7.200.000,00	26,02%
	A.2.2	Monitor	1.440.000,00	0,09	2.160.000,00	7,37%	5.760.000,00	19,54%	4.320.000,00	15,61%
	A.2.3	Secretaria	360.000,00	0,02	2.880.000,00	9,83%	1.440.000,00	4,88%		
		SUBTOTAL	5.160.000,00	31,13%	11.760.000,00	40,12%	11.400.000,00	38,67%	11.520.000,00	41,63%
		Subtotal de ambos	7.627.512,00	46,01%	17.383.632,00	59,31%	16.851.480,00	57,16%	17.028.864,00	61,54%
B) LOGISTICA										
B.1	TRANSPORTES									
	B.1.1	Transportes	1.840.000,00	11,10%	1.950.000,00	16,35%	2.208.000,00	7,49%	2.100.000,00	7,59%
	B.1.2	Hospedaje	600.000,00	3,62%	725.000,00	6,08%	900.000,00	3,05%	850.000,00	3,07%
	B.1.3	Alimentacion Eventos	1.125.000,00	6,79%	1.400.000,00	11,74%	1.750.000,00	5,94%	1.200.000,00	4,34%
	B.1.4	Premiacion Ranking Nacional	100.000,00	0,60%		0,00%				
B.2	UNIFORMES									
	B.2.1	Uniformes de Competencia	562.500,00	3,39%	975.000,00	8,18%	1.000.000,00	3,39%	1.000.000,00	3,61%
B.3	IMPLEMENTOS E HIDRATANTES									
	B.3.1	Articulos Deportivos	845.000,00	5,10%	845.000,00	7,09%	1.200.000,00	4,07%	900.000,00	3,25%
	B.3.2	Hidratantes	382.500,00	2,31%	390.000,00	3,27%	450.000,00	1,53%	350.000,00	1,26%
B.4	INSCRIPCIONES									
	B.4.1	Federacion	172.500,00	1,04%		0,00%	175.000,00	0,59%		
	B.4.2	Eventos competitivos	900.000,00	5,43%	2.100.000,00	17,61%	900.000,00	3,05%	1.450.000,00	5,24%
B.5	OTROS									
B.5.1										
B.6	DEPORTE PARA TODOS (Eventos)									
	B.6.1	Carrera Mountain Bike (A.1)	633.500,00	3,82%	350.000,00	2,93%	900.000,00	3,05%	900.000,00	3,25%
	B.6.2	horas Nado Continuo (A.2)	172.000,00	1,04%	175.000,00	1,47%	225.000,00	0,76%		
	B.6.3	Carrera Campo Traviesa(A.3)	172.000,00	1,04%	215.000,00	1,80%	100.000,00	0,34%	250.000,00	0,90%
	B.6.4	Evento Cierre fin de año	150.000,00	0,90%		0,00%				
B.7	INICIACION DEPORTIVA (Visitas)									
	B.7.2	Iniciacion Deportiva Promocion	100.000,00	0,60%	175.000,00	1,47%	250.000,00	0,85%	125.000,00	0,45%
B.8	OTROS GASTOS									
	B.8.1	Gastos Administrativos/JD	300.000,00	1,81%	330.000,00	2,77%	625.000,00	2,12%	610.000,00	2,20%
	B.8.2	Servicios Asesoría Nutricion Fisioterapeuta	300.000,00	1,81%	600.000,00	5,03%	900.000,00	3,05%		
	B.8.3	Servicios Profesionales(Contabilidad)	300.000,00	1,81%	300.000,00	2,52%	50.000,00		100.000,00	0,36%
B.9	UTILIDAD									
	B.9.2	Utilidad	295.102,00	1,78%	1.395.681,60	11,70%	996.956,80	3,38%	805.915,92	2,91%
GRAN TOTAL EGRESOS			8.950.102,00	53,99%	11.925.681,60	40,69%	12.629.956,80	42,84%	10.640.915,92	38,46%
TOTAL GENERAL			16.577.614,00	100,00%	29.309.313,60	100,00%	29.481.436,80	100,00%	27.669.779,92	100,00%
TOTAL MENSUAL POR 12 MESES			1.381.467,83		2.442.442,80	176,80%	2.456.786,40	177,84%	2.305.814,99	166,91%
TOTAL MENSUAL REQUERIDO										
TIPO DE CAMBIO BCCR AL 26 AGO 2010: C/ 1\$us										

ACUERDO: Se comisiona a la Presidenta para coordine con la secretaria de actas de Junta Directiva, lo referente a convocar a Sesión de Trabajo para el próximo miércoles a las 6:30 pm, a los señores miembros de la Junta Directiva del comité, los miembros de la Junta Directiva de la disciplina de Triatlón, al Administrador General y al Director Jurídico Municipal, para realizar una Sesión de Trabajo, para lo cual se le solicita a la secretaria realizar un resumen de los acuerdos y documentos importantes a tratar en dicha sesión de trabajo y facilitar una copia a cada uno.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°44-2010
25 DE OCTUBRE DEL 2010

ARTÍCULO 15

La señora Rosario Alvarado González, manifiesta su preocupación por la inquietud que le han externado los funcionarios, de que en ausencia del Administrador, no queda nadie nombrado para asumir ciertas responsabilidades.

La señora flor Delgado indica que de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Jurídica municipal, en el oficio DJ-049-2004 y retomado en el oficio DJ-261-2009, referente a la viabilidad de que la Junta Directiva adopte un acuerdo debidamente motivado que garantice la gestión administrativa y financiera del comité, en la persona que ostente el cargo de Presidente o Presidenta, de dicha junta, por ser el representante judicial y extrajudicial del mismo, situación que será transitoria cada vez que se genere una ausencia del Administrador General.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad nombrar a la persona que ostente el cargo de Presidente o Presidenta, de la Junta Directiva del CCDRB, para que con su investidura de representante judicial y extrajudicial, sea quien asuma la responsabilidad, para garantizar la gestión administrativa y financiera del comité, de sustituir al Administrador General, situación que será transitoria cada vez que se genere una ausencia de dicho funcionario.

ARTÍCULO 16

La señora Rosario Alvarado González, propone que se le solicite a la Administración que gestione los trámites correspondientes para que el personal administrativo asista y colabore con las actividades a realizarse en la Feria Empresarial, en las instalaciones del polideportivo y en donde se contará con un stand para este comité.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General que gestione los trámites correspondientes para que el personal administrativo asista y colabore con las actividades a realizarse en la Feria Empresarial, en las instalaciones del polideportivo y en donde se contará con un stand para este comité.

ARTÍCULO 17

La señora Rosario Alvarado González, manifiesta su inquietud, referente a la firma de un cheque de reintegro de caja chica, de la semana anterior, en donde le quedaron algunas dudas respecto a dos de esos trámites gestionados por la Administración, por lo que le solicitó en dicho momento una aclaración al respecto, sin embargo al no quedar claro le solicitó una explicación por escrito para que lo presentara hoy a la Junta Directiva, se trata de un transporte de carga y de un servicio de soldadura para el portón del polideportivo. Lo anterior dado que la tesorería incluyó una nota en donde se libera de responsabilidad por lo actuado. Además se solicita informar en detalle acerca de las funciones del señor Giovanni Rodríguez de mantenimiento.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General brindar un informe por escrito a esta Junta Directiva para aclarar las dudas respecto a los dos trámites de caja chica, mencionados por la presidenta y de los cuales ya tiene conocimiento e informar acerca de las funciones de los encargados del mantenimiento del polideportivo.

ARTÍCULO 18

La señora Rosario Alvarado propone que se convoque a la Comisión nombrada para el análisis de la compra del terreno para su respectiva juramentación, para la sesión del día 08 de noviembre del presente año.

ACUERDO: Solicitar a la Secretaría de Actas de la Junta Directiva, coordinar para que se convoque a la Comisión para su respectiva juramentación.

CAPITULO VIII

MOCIONES

No hubo

SE CIERRA LA SESION A LAS 18:15 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ

PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS

SECRETARIA DE ACTAS JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----